



Ref.: MDCC/MDAG

RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES CONSISTENTES EN EL ABONO DEL ALQUILER DE UNA VIVIENDA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y URGENCIA DEBIDO A SU SITUACIÓN ECONÓMICA

Revisada la situación socio-familiar de los solicitantes de prestaciones para el alquiler de vivienda, los cuales se encuentran sin vivienda por diferentes causas y teniendo en cuenta la precariedad económica por la que atraviesan en estos momentos, que no les permiten acceder a una vivienda con sus propios recursos y la situación de grave necesidad, se ha emitido informe social por la Trabajadora Social del Área de Vivienda.

En los informes sociales emitidos se constata la situación de riesgo de exclusión social en que se encuentran las señaladas familias, que se enfrentan a desahucios con fecha de lanzamiento inminente o presentan una gran dificultad para el abono de la renta de alquiler por lo que es preciso una alternativa de respuesta para el abordaje de estas problemáticas, a través del recurso de Ayuda Económica de Emergencia.

Se excluyen de estas ayudas a las unidades familiares que dispongan de vivienda en propiedad, se encuentren en posesión de una vivienda, o hayan recibido subvención de alquiler por otras administraciones.

Considerando que el acceso a la vivienda es un derecho constitucional, recogido en el Art. 47 de la Constitución y de conformidad con la vigente Ley 1/2008, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, se considera de todo punto necesario medidas de protección y promoción del derecho a la vivienda.

Considerando que el Plan Estratégico de Subvenciones que está actualmente aprobado para los ejercicios 2020-2023, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en Pleno, en sesión extraordinaria celebrado el día 5 de marzo de 2020 modificado por Acuerdo Plenario con fecha 26 de julio de 2023, recoge la LÍNEA ESTRATÉGICA DE SUBVENCIÓN / PROGRAMA DE AYUDAS DE EMERGENCIA DE ALQUILER.



Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General prorrogado hasta la aprobación definitiva del presupuesto 2024, para el ejercicio 2023 de este Ayuntamiento, concretamente Base 23.6 c) y 23.7, respecto del procedimiento para la concesión de estas ayudas de alquiler de carácter excepcional, de conformidad con el Art. 22.2 c) de la Ley 38/2003 de 17 de ENERO General de Subvenciones y en virtud de la competencia atribuida por el Art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Art. 25.2 , propone la Teniente Delegada del Área de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos por ser el órgano competente en virtud de delegación del Ilmta. Sra. Alcaldesa por decreto de fecha 10 de julio de 2023, el reconocimiento de esta obligación con la adopción del siguiente acuerdo:

- 1- Conceder una ayuda económica para el alquiler de vivienda a favor de los integrantes en la siguiente relación, por los importes y plazos de pago que se señalan, siendo el importe total de estas ayudas de **25.211,94 .-€**, con cargo a la Partida Presupuestaria **100152148910** de Ayudas Alquiler Vivienda.
- 2- Modificar o en su caso, suspender de forma definitiva las referidas ayudas económicas en el supuesto de incumplimiento por parte de los peticionarios por falta de los requisitos necesarios para su concesión.

Dada la situación económica de estas familias se exceptúa la obligación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	ALQUILER	FIANZA	TOTAL	MES ALQUILER
32	FRANCISCA MORO GARRIDO	29691077D	400€		400€	ENERO
172	ROCIO INFANTES GUTIÉRREZ PERCEPTOR: JOAQUIN DE BORJA FAU DE CASAJUANA ALARCÓN	53347764T 75239616S	250€		250€	ENERO
178	HANAN SARFI PERCEPTOR: JUAN CARLOS VIZCAINO GÓMEZ	X9023528F 29769099S	350€		350€	ENERO
205	ROSA MARIA PALOMINO ALVAREZ PERCEPTORA: MARIA ORTA LORENZO	31668506J 29472216Q	400€		400€	ENERO
211	M ^a CARMEN ACOSTA MIGUEL PERCEPTORA: SUSANA MARTINEZ GOMEZ	44217646P 44225186G	350€		350€	ENERO
223	MARIANA BRAVO GALINDO PERCEPTOR: JUAN SANCHEZ CACERES	29770768M 29392190F	400€		400€	ENERO
243	VANESA DE LA ROSA ASECIO PERCEPTORA: CONCEPCION GARCIA UROZ	49089941Y 29386802R	400€		400€	ENERO
261	ORIS ISIUWA ELEGON PERCEPTOR: RUFINO RUFO PEÑATE	Y2125717W 29045240N	300€		300€	ENERO
303	KAZIMIERA MARIA NAKIELSKA PERCEPTOR: JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ	X4729287G 29041905N	400€		400€	ENERO
369	TAMARA NETO BALLER PERCEPTORA. MARÍA NIEVES TOME MUÑOZ	29606348N 29708110E	400€		400€	ENERO
376	MARÍA ANGELES LÓPEZ CANO PERCEPTOR: HIJOS DE VÁZQUEZ LÓPEZ Y CIA SL	48905600X B21001078	400€		400€	ENERO
402	M ^a JOSEFA SILVA RODRIGUEZ	29043307B	180,94€		180,94€	ENERO
440	ELIZABETH PEREIRA CARRASCO PERCEPTOR: GIANNI GAMARRA SANTA CRUZ	49163416L 49115826Q	400€		400€	ENERO
459	ROCIO GARCÍA HERNÁNDEZ	48931051T	400€		400€	ENERO



482	ROCIO PICHARDO GUTIERREZ PERCEPTOR: MIGUEL ANGEL BARRANCA MINERO	29779222H 29790479M	400€		400€	ENERO
500	INMACULADA FERNÁNDEZ MACÍAS PERCEPTORA: CARMEN RODRÍGUEZ BENÍTEZ	48944766F 29423764W	360€		360€	ENERO
512	JOSE MANUEL MUÑOZ SORIANO PERCEPTOR: ANTONIO JESÚS BREVA CABALLERO	29703363J 44215432W	400€		400€	ENERO
515	BEGOÑA GARCIA SANCHEZ PERCEPTORA: CARMEN CINTA RODRIGUEZ JURADO	44236476R 44226174A	400€		400€	ENERO
522	INMACULADA DE LA CINTA GÓMEZ DÍAZ PERCEPTORA: GERTRUDIS MILLÁN CASTILLO	49082264B 29446433Q	370€		370€	ENERO
530	DESIREE GONZÁLEZ MUÑOZ PERCEPTORA: CONCEPCIÓN GARCÍA UROZ	48940839J 29386802R	400€		400€	ENERO
533	JOSÉ GARCÍA BARRASA PERCEPTORA: MARÍA ROSA VÁZQUEZ LÓPEZ	29712034J 48914430P	380€		380€	NOVIEMBRE
550	ANA LUZ DIVINA BERNAL PEREIRA PERCEPTOR: AD ASTRA PROYECTO MISR.SL	29789921E B90375478	400€		400€	ENERO
560	ESTEFANIA GÓMEZ CLIMENT PERCEPTOR: CRISTIAN QUINTERO HIDALGO	49106022X 48945888W	400€		400€	ENERO
565	CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ CORDERO PERCEPTORA: ANA MARÍA VÁZQUEZ PINTO	29723561V 29708863Q	400€		400€	ENERO
568	DEVORA GONZÁLEZ MELÉNDEZ PERCEPTOR: AD ASTRA PROYECTO MISR, SL	48935936D B90375478	400€		400€	ENERO
584	CINTA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ PERCEPTORA: ILDEFONSA GALÁN LIMÓN	29714295C 29303688D	400€		400€	ENERO
586	LAURA DE LA CINTA CAZADOR FERRERA PERCEPTOR: COMPAÑÍA FILIBERTO SOSA	48923357B A21164959	400€		400€	ENERO



	SA					
591	INMACULADA CONCEPCIÓN MARTÍN MAESTRE PERCEPTOR: SANTIAGO MARTÍN RATERA	44217319A 28603525N	400€		400€	ENERO
594	MARTHA PEDRAZA FARIAS	49059932N	400€		400€	ENERO
595	JUAN MARTINEZ SANCHEZ PERCEPTORA: M ^a ANGELES ABEL SANTOS	29771305J 32822962F	400€		400€	ENERO
599	BAMBA KADYATOU	Y7796262N	400€		400€	ENERO
615	MARÍA DE LA CINTA RULL MARTÍN PERCPETOR: GESTIONAR ACTIVOS SOU, SL	44202594K B1551650	370€		370€	ENERO
619	JUAN MANUEL JEREZ MANFREDI PERCEPTORA: ANTONIA MÉNDEZ NÚÑEZ	29736947V 29460966J	350€		350€	ENERO
621	MARIANA MORCAN PERCEPTOR: JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ROMERO	X5930320T 29681808D	400€		400€	ENERO
626	MIGUEL ANGEL HERMOSO VESPASIANO PERCEPTORA: AMANDA GRAVALOS BANDA	48924914G 29054128E	380€		380€	ENERO
628	SEYNABOU MBAYE PERCEPTOR: FRANCISCO JAVIER GARCIA CARDOSO	X6713726A 29055728N	400€		400€	ENERO
639	MERCEDES SORIANO ROMERO PERCEPTOR: LORENA PEREDA DAMOTA	44236138P 49060139N	400€		400€	ENERO
642	FATIMA TAOURI	X9425229J	400€		400€	ENERO
644	MARÍA MARTÍN NAVARRO PERCEPTOR: JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SEGURA	48928592W 44225875A	400€		400€	ENERO
645	NURIA SAAVEDRA SUÁREZ PERCEPTOR: FRANCISCO MIGUEL MARTÍN VARGAS	48917997X 48922500M	400€		400€	ENERO



654	SALAH HAKECH CHATIAN ANGELICA PAMELA MILLAN VANEGAS	48943183E 49734868J	400€		400€	ENERO
661	ALMUDENA ANDIVIA GARCÍA PERCEPTOR: RAFAEL SÁNCHEZ MANZANO	48934983E 07803907F	400€		400€	ENERO
672	MARÍA CARMEN NAVARRO ORTIZ PERCEPTORA: ADRIANA DECU	48927957B Y0717214L	400€		400€	ENERO
674	POLA MARIA DELGADO CLAVIJO PERCEPTORA: MARIA PILAR GARCIA TELLEZ	49725253N 29774941S	400€		400€	ENERO
675	ADJI GOUYE FAMA GUISSÉ PERCEPTOR: OSCAR GARCIA DOMINGUEZ	Y3515223D 44200624Y	370€		370€	ENERO
678	PURIFICACIÓN RODRIGUEZ ÁLVAREZ PERCEPTORA: SEBASTIANA DOMINGUEZ ROMERO	28718274Z 29749519P	400€		400€	ENERO
681	MÓNICA KARINA GUDIÑO COSTA PERCEPTOR: JAVIER TORRES PEREIRA	X1426370W 29052096Z	400€		400€	ENERO
688	DAVID REQUELO JIMÉNEZ PERCEPTORA: JOSEFA MORA SOTO	48929259W 75514187N	400€		400€	ENERO
691	INMACULADA ARANA ORTA PERCEPTOR: ALEJANDRO RODRÍGUEZ OJEDO	44212685S 31692033B	400€		400€	ENERO
692	ROCÍO BALONGO SOLVES PERCEPTOR: JOSÉ ANTONIO TOSCANO REDONDO	48952013D 44224872N	400€		400€	ENERO
694	DANIEL LÓPEZ ALONSO PERCEPTORA: SONIA CRUZADO VÉLEZ	50214994Z 75560206P	400€		400€	ENERO
695	JOSÉ ANTONIO SIERRA RODRÍGUEZ PERCEPTOR: PEDRO MANUEL SOSA ROJAS	48938840S 29486814D	400€		400€	ENERO
696	HAFIDA HADDAD JAUTE PERCEPTOR: MANUEL HERNANDEZ NIEVES	49549513S 29731954S	400€		400€	ENERO



699	DEOKARIS BRIGGIT CEDEÑO AZOCAR PERCEPTORA: CAROLINA GIL RANGEL	Y9884113S 44202977J	400€		400€	ENERO
700	MARTA MURIAS PERCEPTORA: MARIA GUERRERO GONZALEZ	Y4835857Y 29405380H	330€		330€	ENERO
701	PEDRO GARCIA DELGADO PERCEPTOR: RAIMUNDO LUCAS LEBRATO	44205297X 29774569B	330€		330€	ENERO
702	MARIA REBOLLO DIAZ PERCEPTOR: JOSE MANUEL CONDE BARBA	29713669S 29775855D	400€		400€	ENERO
703	NADIA BOULGOUDAN PERCEPTOR: AHMEN BELRHOUDAN HAMDAOUIT	Y4829717F 49732506C	300€		300€	ENERO
704	ELISABET BARRIOS FRECHOSO PERCEPTOR: CARMELO GARCIA FERNANDEZ	49080180C 44228633R	371€		371€	ENERO
705	BOGUSLAWA MARIA HAPKA DAMBIEC PERCEPTORA: LUCIA DOMINGUEZ VAZ	X5863501L 29675730A	400€		400€	ENERO
706	MARIA DOLORES LOPEZ DIAZ PERCEPTOR: JUAN GABRIEL GARRIDO CAMACHO	44231416R 49080360Q	300€		300€	ENERO
709	RAY ANTHONY SMITH DAVIS PERCEPTOR: FRANCISCO JOSE RIOS DOMINGUEZ	48937589Y 30605119P	400€		400€	ENERO
710	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALVAREZ PERCEPTORA: JULIA GONZALEZ MATEOS	09255412M 29710162G	400€		400€	ENERO
711	STHEPHANIE DE MARIA AGUILERA PERCEPTORA: MARIA CONCEPCION MAESTRE GUERRERO	Y4711537R 29701368L	400€		400€	ENERO
712	MARIA JOSEFA GARCIA JIMENEZ PERCEPTORA: MARÍA ESTHER GÓMEZ MORA	29759663D 29781229R	370€		370€	ENERO
714	M ^a CARMEN OJEDA GONZALEZ PERCEPTORA: FERNANDO CARRASCO AGUERA	50685693H 29757119H	400€		400€	ENERO



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos
Servicio de Vivienda

			TOTAL		25.211,94€	
--	--	--	-------	--	------------	--

LA JEFA DE SECCION DE VIVIENDA

LA JEFA DE SERVICIO DE VIVIENDA

LA TENIENTE DELEGADA DE EMPLEO,VIVIENDA,DESARROLLO ECONOMICO Y FONDOS
EUROPEOS

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)